



*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º TA-13-0050-1, relativo a ayudas destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales. (2013083423)*

Habiéndose intentado, sin resultado la notificación de solicitud de documentación, al interesado Francisco Javier Moreno Solano, relativa al expediente n.º TA-13-00050-1 se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Asunto: Solicitud de documentación

“Para poder completar y dar trámite a su expediente acogido a la línea de ayudas destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales necesarias para el inicio de actividades empresariales o profesionales, Decreto 167/2012, de 17 de agosto, catalogado con el número TA-13-0050-1, deberá remitir los documentos que se señalan a continuación:

1. Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Autonómica o Autorización por escrito a la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Regional.
2. Copia compulsada del documento de autoliquidación o liquidación de la tasa municipal expedido por el Ayuntamiento.
3. Copia Compulsada del justificante de pago de la tasa municipal.
4. Original o copia compulsada de la declaración censal de alta en el censo de empresarios y profesionales (modelos 036 ó 037) o Autorización por escrito a la Dirección General de Empresa y Actividad emprendedora, a obtener de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra dado de alta en el censo de empresarios o profesionales.

Lo que se le comunica para que en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este acto, presente la documentación solicitada; indicando que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivando su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

En Mérida, a 13 de junio de 2013. El Jefe de Sección de Innovación Empresarial, Santos Ferreira Prieto”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo C, en Mérida, donde podrá dirigirse par su constancia.

Mérida, a 24 de septiembre de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TA-12-0135-1, relativo a ayudas destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales. (2013083424)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de concesión de ayudas del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: TA-12-0135-1.

Interesado: Ana Isabel Tomé Mateos.

Documento que se notifica: Resolución de concesión de ayudas.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle el acto de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, a 24 de septiembre de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.